



1511



REQUISICIÓN DE COMPRA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL

EJERCICIO: 2024

AREA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

HOJA	DE
FECHA	05/03/2023

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PZA	169		3002	38201	MEDALLAS	
PZA	169		3002	38201	ESTUCHES	
JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO OTRAS OBSERVACIONES: ESTIMULO DE PERSONAL DOCENTE 30 AÑOS, PROMOCION 2024, (FEDERAL)				 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS C.P. AMÉRICA GUADALUPE PAREDES HERNÁNDEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		
AUTORIZA						
LIC. BRANDON JIMENEZ ENRIQUEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS						
LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ				 LIC. MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES		

ELABORO: C.P. IRMA FLORES AHUACTZIN



HACIENDA



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMERCIALIZACIÓN

ORDEN DE VENTA GSC-03

CONFIRMADA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE L ESTADO DE TLAXCALA CARRET. FED. LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ANIMAS		USE9205217S8
C.P. 90030	Tel: 2 58 90	
No.	CN240117	
Fecha:	22-mar-2024	

Características del Producto			
Evento Alusivo: SEP TLAXCALA-LEONARDA GOMEZ			
Anverso: EFIGIE DE LA PROFRA. LEONARDA GOMEZ BLANCO.-TEXTO.-GOBIERNO DEL ES TADO DE TLAXCALA.-U.S.E.T.-AL MERITO			
Reverso: LISO CON MARCO (ACABADO MATE) SE PERSONALIZARAN EN LASER			
Tipo:	MEDALLA REACUÑACION	Canto:	LISO
Metal:	PLATA	Ley(mls):	0.925
Diametro (mm):	38	Cantidad(Pzas):	169
Acabado:	MATE BRILLO	Peso (gr):	28.0000
Empaque:	CAPSULA DE ACRILICO 48 MM. CON ARILLO 38X48X5 MM	Estuche (pzas):	169.000

Fecha de Entrega:	
Lugar de Entrega:	
Modificaciones:	
Observaciones:	INCLUYE CAPSULA DE ACRILICO DE 48 MM CON ARILLO DE 38*48*5 Y ESTUCHE D E MADERA BASE "L" COTIZACION:N240178

Valor del Pedido			
Cantidad	Descripción	Precio	Importe
169.00	PIEZAS	\$1,210.00	\$204,490.00
169.00	ESTUCHES	\$0.00	\$0.00
0.00	TROQUELES	\$0.00	\$0.00
0.00	OTRO	\$0.00	\$0.00
CLIENTE		SUBTOTAL	\$204,490.00
		IVA	\$32,718.40
ENTIDAD		TOTAL	MN \$237,208.40
SERGIO DOMÍNGUEZ REYNA			
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN			

PASEO DE LA REFORMA 295 5o. PISO
COL. CUAUHTEMOC
C.P. 06500 MÉXICO, D.F.

CONMUTADOR:
50-80-98-50
EXT. 9866 y 5042



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



CASA DE MONEDA
DE MÉXICO

Factura CFDI/Invoice:
FN-02797

Tipo de Comprobante: Ingreso
Folio Fiscal: bd4b373f-
b77c-408a-94fd-852a075b41e5
Fecha Emisión/Date: 2024-04-11T19:45:19
Fecha Certificación: 2024-04-11T19:46:37
Certificado Emisor: 00001000000505393014
Certificado SAT: 00001000000509846663
Lugar y Fecha de Expedición: 06500, 2024-04-
11T19:45:19
Exportación: 01 - No aplica

Oficina Matriz: Paseo de la Reforma No. 295 - 5o. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México
Sucursal: Paseo de la Reforma No. 295 - P.B. Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México
Sucursal: San Luis Potosí: Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, Manzana 50, Zona Industrial 1a. Sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
www.gob.mx/cmm

EMISOR/ISSUER:

RECEPTOR/RECEIVER:

CASA DE MONEDA DE MEXICO
CMM860120K11
PASEO DE LA REFORMA 295, PISO 5, C.P. 06500
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO
Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
TLAXCALA
USE9205217S8
CARRET. FED. LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 No. 5, COL. LAS ANIMAS
TLAXCALA
TLAXCALA Mexico 90030
USO CFDI: G03 - Gastos en general
Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Venta	Objeto Impuesto	Concepto	Cantidad	UM	Precio Unitario	Importe Gravable	Importe Exento
Sales Order	Tax Object	Concept	Quantity	UM	Unit Price	Taxable Amount	Non Taxable Amount

MEDALLA SEP TLAXCALA LEONARDA GOMEZ EN METAL PLATA, LEY 0.925 MLS., PESO 28.00 GR., DIAMETRO 38 MM., CANTO LISO, ACABADO MATE BRILLO. CAPSULA DE ACRILICO CON ARILLO. EL PRECIO INCLUYE ESTUCHE DE MADERA.

OF240117	02 - Si objeto de impuesto.	49101701 MEDALLA C/ESTUCHE TLAX. 7-2137-002-0004	169.00	H87	1,210.000000	204,490.00	
----------	-----------------------------	--	--------	-----	--------------	------------	--

Agradecemos su depósito en:
Banco: BBVA
Beneficiario: CASA DE MONEDA DE MEXICO
Denominación TESOFE: R06G2T CASA MONEDA EGR RECURSOS
TERC GASTOS OPERACIÓN PESO 1
Cuenta: 0122278251
Cuenta Clabe: 012700001222782516
Sucursal: 2273

Una vez efectuado el pago, enviar comprobante a los siguientes correos:
jolguin@cmm.gob.mx
mrosales@cmm.gob.mx

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|bd4b373f-b77c-408a-94fd-852a075b41e5|2024-04-11T19:46:37|WKR1NMmLK5DYEWmB7F4bEVoCJcYiW8QiiFyUprE7sXb
+KiaLdmoPwhEU/vdZ/9Rm2b6ZKpXmzFA4talZpJzeQKqJyAqoSUALz1YwJ3MvvcwgHdjo8JBNWDGIn6qHHCJ3wigUOX5Da9cS9OePunq5E91VzBLs7H79XY4sjs7zVyyiLLJdPQL2ROA6PvoICDuZ5KpG8YLejDAPz6qJr7qs16fSriYwr1Oe8c/cnTdpA
KTiBoXFYwzVdog0psmrlkkKyRpFDICmUasagHvG01PjMFeLgWhtUNxze8y4E7g/8OEjRLuelJxGKKDmiUa4hSdzCk8xOShTgX714vA=|00001000000509846663|

ACUÑANDO HISTORIA

Tel: (55) 50903850 www.gob.mx/cmm

SI REQUIERE REFACTURAR CON ALGÚN CAMBIO INFORMATIVO O DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, EL COSTO ADMINISTRATIVO SERÁ DE \$250.00 MÁS IVA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Factura CFDI/Invoice:
FN-02797

Tipo de Comprobante: Ingreso
Folio Fiscal: bd4b373f-
b77c-408a-94fd-852a075b41e5
Fecha Emisión/Date: 2024-04-11T19:45:19
Fecha Certificación: 2024-04-11T19:46:37
Certificado Emisor: 00001000000505393014
Certificado SAT: 00001000000509846663
Lugar y Fecha de Expedición: 06500, 2024-04-
11T19:45:19
Exportación: 01 - No aplica

Oficina Matriz: Paseo de la Reforma No. 295 - 5o. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México
Sucursal: Paseo de la Reforma No. 295 - P.B. Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México
Sucursal: San Luis Potosí: Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, Manzana 50- Zona Industrial 1a. Sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
www.gob.mx cmm

EMISOR/ISSUER:

RECEPTOR/RECEIVER:

CASA DE MONEDA DE MEXICO
CMM860120KI1
PASEO DE LA REFORMA 295, PISO 5, C.P. 06500
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO
Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
TLAXCALA
USE9205217S8
CARRET. FED. LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 No. 5, COL. LAS ANIMAS
TLAXCALA
TLAXCALA Mexico 90030
USO CFDI: G03 - Gastos en general
Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Clave: USE92052



Para aclaraciones escriba a: aclaracionesfacturas@cmm.gob.mx o comuníquese a nuestras oficinas.

Total Gravable

204,490.00

Importe total con letra: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 40/100 MXN

Subtotal 204,490.00

Forma de Pago: 99 Por Definir

IVA 0.16 32,718.40

Método de Pago: PPD-Pago en parcialidades o diferido

TOTAL 237,208.40

Moneda: MXN Tipo de Cambio: 1.00000 Condiciones: Contado

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Sello digital del emisor:

WKR1NMmLK5DYDEWmB7F4bEVoCjCYW8QjFyUprE7sXb
+KiaLdmoPwhEU/vdZ9Rm2b6ZKpXmzFIA4talZpJzeQKjyAqSUALz1YwJ3MlvcwgHdjo8JBNDWGIN6qHHCJ3wUQX5D9cS9OePunqSE91VzBLS7H79XY4sjs7zVvylLLJDpQLI2R0A6PvolCDuZ5KpG8YLeJDapZ6qJr7qs16fISnYr1Oe8c/cnTd
pAKT18oXFYWzVDog0psrmvLkkKyRPFdICmUsagHvG101PjMFeLGWwhxUNxe8y4E7g/8OEJRLueJxGKkDmiUa4hSdtZcK8xOshTgX714vA==

Sello digital SAT

WLS0
+hzQraC53FbGN8wXmopmANsuPxZFPInmVpWL2Bs9QG8m23CPhaEzmapWyyWdUVqJ0VxzTPKms59b5WmZnF2ayXMDZzqEmAEDSEMPZwanFxoMPeTXXOh0DXc3wbokEIHmMzGzG0LP8BRF1+rJ5vrUKnhafPFWVW9vhNuQXrrfXmKex
o8P3gVBdqYF+nzXUSi4yWNwTqg9Bi6vWFsw92dBLQZ999np22uaa5A8/kqpx5dnesA4ImZ0dcbEGwFvAr8qBURA5g6GCKQsOD8Zpm7E143qB69FhRxwCmZeeqdw4jOPiH5z8Cln7BIAb1FxM+CebR+XebuZw==

ACUÑANDO HISTORIA

Tel: (55) 50808850 www.gob.mx/cmm

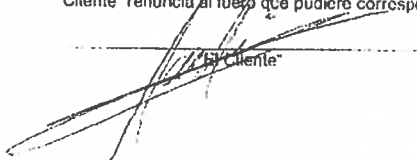
SI REQUIERE REFACTURAR CON ALGÚN CAMBIO INFORMATIVO O DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, EL COSTO ADMINISTRATIVO SERÁ DE \$250.00 MÁS IVA

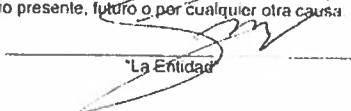
ORDEN DE VENTA

Para los efectos legales procedentes, las partes reconocen expresamente y aceptan, que a través de la presente orden de venta, celebran un contrato de compraventa de medallas, obligándose al cumplimiento de los términos establecidos en el mismo. La referencia que en este documento se haga a "El Cliente", se entienda realizada a la persona física o moral legalmente facultada que firme la presente orden de venta, y la referencia a "La Entidad", se entienda realizada a la Casa de Moneda de México.

- 1.- Precio. "El cliente pagará a "La Entidad" el monto total de la presente orden de venta, de la siguiente forma:
 - a). Pago en una sola exhibición por la cantidad que se indica en el anverso de este documento. Dicho pago deberá realizarse antes de que "La Entidad" inicie la fabricación de las medallas materia de compraventa; a excepción de que ésta otorgue su autorización para cambiar la fecha de pago del anticipo, por conducto de los funcionarios facultados para ello.
 - b). Bajo casos excepcionales, se podrá solicitar a "El Cliente" (sea Institucional o Especial) el pago de un anticipo para la acuñación, comprometiéndose a liquidar el adeudo contra la entrega de sus piezas, los porcentajes pueden variar de acuerdo a "El Cliente" y con la autorización de la Dirección General y/o la Dirección Corporativa de Comercialización.
- 2.- Forma de pago. "El Cliente" podrá efectuar el pago: mediante transferencia electrónica; cheque certificado; o cheque con el nombre impreso de la institución pública expedido a nombre de Casa de Moneda de México. El cheque se recibirá bajo la condición de "salvo buen cobro". En caso de que el banco devolviera el cheque por no tener fondos suficientes, "La Entidad" informará a "El Cliente" tal situación, a fin de que éste realice el pago de la compraventa a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes; y, en este supuesto, "El Cliente" acepta y reconoce que estará obligado a depositar el monto total del cheque devuelto, más la comisión cobrada a la Casa de Moneda de México.
- 3.- Entrega. Las medallas materia de la compraventa, se entregarán y pagarán en el siguiente domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 295-5º Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. o en la planta productiva de S.L.P.; en fecha, lugar y horario convenido por las partes.
- 4.- Plazo de retiro. Una vez que sea notificado el Cliente que ya cuenta con las piezas solicitadas, éste contará con un máximo de 20 días hábiles para realizar la recolección en las instalaciones. Posteriormente, serán remitidas con un cargo adicional a través del servicio de paquetería con el que cuenta CMMI, en la cantidad de paquetes que permita la cobertura del seguro, no omitiendo indicar que el cliente deberá pagar primero el envío correspondiente.
- 5.- Diseños. En los supuestos en que "El Cliente" proporcione los diseños que llevarán grabados las medallas, acepta su responsabilidad para todos los efectos legales, respecto de los daños y perjuicios que se llegaren a causar a "La Entidad" o a terceros por la violación a derechos de autor, derechos de propiedad industrial, patentes, así como por los motivos que lleven grabadas las medallas, el uso, connotación o fin que se les de a éstas, limitando a la Casa de Moneda de México de cualquier responsabilidad que se derivare por los conceptos antes mencionados.
- 6.- Diseños nuevos. Casa de Moneda se reserva los derechos de los nuevos diseños que sean creación de "La Entidad" aun en el caso de que sean inspirados en motivos proporcionados por "El Cliente", en este supuesto, ésta mostrará a "El Cliente" los diseños que elabore, a fin de que éste los apruebe o indique las correcciones a realizar. La fecha de entrega será postergada en proporción del retraso que genere el "El Cliente" para la aprobación de los diseños.
- 7.- Herramientales. "La Entidad" guardará en custodia los "Herramientales" utilizados en la acuñación de las medallas a que se refiere esta orden de venta, hasta por 3 años contados a partir de la entrega del último pedido, a fin de que "El Cliente" pueda solicitar dentro de dicho período posibles reacuñaciones. "El Cliente" otorga su consentimiento expreso para que, a partir de la conclusión de dicho plazo, "La Entidad" proceda a la cancelación de los herramientas, conforme a los procedimientos internos aplicables en la misma, o determine el destino final que considere conveniente, con la limitante de que no podrá utilizarlos para reacuñar, salvo autorización expresa del cliente. En caso de existir, solicitud por escrito de "El cliente", para ampliar el plazo de guarda de los herramientas previamente establecido, "La Entidad" se obliga a mantener bajo su custodia los mismos, en el período solicitado, teniendo como plazo máximo de custodia 10 años.
- Los troqueles podrán entregarse a "El Cliente" dentro del plazo de 3 (tres) años, contados a partir del último pedido, mediante un oficio de liberación de responsabilidad para la Casa de Moneda de México ante terceros y previa cancelación de los mismos.
- 8.- Acuñación adicional. "El Cliente" concede expresamente a "La Entidad" el derecho de acuñar y conservar 3 (tres) piezas adicionales a la presente orden de venta para fines numismáticos, y de exhibición, exceptuando su comercialización.
- 9.- Devolución de anticipo. Si "La Entidad" se encontrare impedida para cumplir el objeto de esta orden de venta por causas de fuerza mayor o caso fortuito, devolverá a "El Cliente", en un plazo no mayor a 5 días hábiles, el anticipo otorgado. Si "El Cliente" cancelara este pedido, deberá hacerlo en forma escrita dentro de los primeros 10 (diez) días naturales a la entrega del anticipo; fuera de dicho plazo, "El Cliente" otorga su consentimiento expreso a "La Entidad" a través de la firma de este contrato para que, cuando "La Entidad" le devuelva dicho anticipo, ésta deduzca el costo que a la fecha de la solicitud de cancelación haya erogado para la fabricación de las medallas, y le devuelva "La Entidad" la cantidad que resulte.
- 10.- Jurisdicción y Leyes aplicables. "El Cliente" y "La Entidad" convienen en que, en lo no previsto en el presente contrato de compraventa, serán aplicables las leyes federales, el Código de Comercio y demás normatividad que resulte aplicable; así como los procedimientos y políticas vigentes en "La Entidad" en materia de comercialización, para los efectos legales procedentes.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como, para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo tanto "El Cliente" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.


El Cliente


La Entidad